

Núm. 129

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 30 de mayo de 2015

Sec. V-B. Pág. 24297

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## **MINISTERIO DE FOMENTO**

17467

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se acordó otorgar concesión administrativa a la entidad "Náutica y Deportes Canarias, S.L.", para la ocupación de la parcela 55 de la Dársena Pesquera del Puerto de Santa Cruz de Tenerife y la explotación de las embarcaciones (Travel-Lift y Pantalán), que será destinada a la reparación de buques y embarcaciones.

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en fecha 29 de abril de 2015, se acordó otorgar concesión administrativa a la entidad "NÁUTICA Y DEPORTES CANARIAS, S.L.", para la ocupación de la parcela 55 de la Dársena Pesquera del Puerto de Santa Cruz de Tenerife y la explotación de las instalaciones en ella construidas, así como las vinculadas a la varada de embarcaciones (travel-lift y pantalán), que será destinada a la reparación de buques y embarcaciones, bajo entre otras, las siguientes condiciones y con estricta sujeción al resto que se establecen en el Pliego:

- Plazo diez (10) años.
- Tasa de ocupación, cuyo importe anual, calculado para el presente año, asciende a la cantidad de cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco euros con veintiún céntimos (42.355,21 euros), con sujeción a lo dispuesto en los artículos 173 al 182 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- Tasa de actividad, cuyo importe anual, calculado para el presente año, asciende a la cantidad de seis mil cuatrocientos treinta y un euros con treinta y un céntimos (6.431,31 euros), con sujeción a lo dispuesto en los artículos 183 al 192 del citado texto legal.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de mayo de 2015.- El Presidente, Pedro Rodríguez Zaragoza.

ID: A150024362-1